



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496 -2014

La Molina, 10 DIC 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 076-2014-MDLM-GGAOP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, el Memorando N° 1056-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 771-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referente a las vacaciones del señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, a partir del 01 de mayo del 2013;

Que, con Memorando N° 076-2014-MDLM-GGAOP el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, comunica que hará uso de nueve (9) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 11 al 19 de diciembre del presente año, precisando que será el señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos quien se quedará a cargo de dicho Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 1056-2014-MDLM-GM;

Que, con Informe N° 771-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que con Memorandum N° 264-2013-GSCGA, el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas solicitó la postergación de sus vacaciones por necesidad de servicio, razón por la cual se le reprogramó hasta nuevo aviso; asimismo, el citado funcionario tiene pendiente treinta (30) días de descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2012-2013; por lo cual hará uso de nueve (9) días del mismo, comprendidos del 11 al 19 de diciembre del 2014, señalando que será el señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, quien se hará cargo de dicha Gerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de nueve (09) días comprendidos del 11 al 19 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 11 al 19 de diciembre del 2014 al señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, las funciones propias de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE